Solicitud de Resolución

[X] APROBADA

[ ] RECHAZADA

Nombre de la Resolución	Resolución sobre la financiación de la Junta de Andalucía a los Consejos de Estudiantes
Referencia	RES-20230222-1
Propone	Delegación del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla

Los Consejos de Estudiantes son los máximos órganos de representación del estudiantado universitario, reconocidos en el actual proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario. Como tales, tienen atribuidas funciones de fomento de la participación estudiantil, de informar al estudiantado de los aspectos más relevantes que les afecten y de elaborar propuestas para la mejora de las condiciones del estudiantado universitario.

Para el buen funcionamiento de los Consejos de Estudiantes, las universidades deben proveerlos con infraestructuras, medios y presupuestos propios necesarios para el ejercicio de sus labores, garantizando así la independencia en el funcionamiento de estos órganos. Sin embargo, la diversidad de acciones emprendidas por los Consejos de Estudiantes y los muy variados ámbitos de actuación de estos, hace que, en numerosas ocasiones, la financiación otorgada por las universidades no sea la suficiente para poder emprender todos los proyectos. En el caso del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, se muestra, a continuación, una tabla con la evolución de su presupuesto desde el año 2005.

Año	Presupuesto	Año	Presupuesto
2005	32.800,00 €	2015	28.571,00 €
2006	34.440,00 €	2016	28.571,00 €
2007	39.601,00 €	2017	25.713,00 €
2008	42.769,00 €	2018	23.141,00 €
2009	47.741,00 €	2019	20.827,00 €
2010	47.741,00 €	2020	20.827,00 €
2011	47.741,00 €	2021	20.827,00 €
2012	47.741,00 €	2022	20.827,00 €
2013	33.419,00 €	2023	20.827,00 €
2014	30.076,00 €		

Puesto que la Universidad de Sevilla contaba con unos 57.832 estudiantes durante el año 2022, se puede deducir que el CADUS percibió una financiación de 0,36 € por estudiante.

Por otro lado, años atrás, la Junta de Andalucía otorgaba a los Consejos de Estudiantes de las universidades públicas andaluzas la cuantía de 10.000 € para la realización de actividades con cargo a los PECAS (Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo universitarios).

Este tipo de colaboración entre la Junta y la representación estudiantil puede ser muy beneficiosa para el estudiantado universitario, fomentando así la actividad de los Consejos de Estudiantes y la realización de eventos de interés para el estudiantado, para promover su participación en la vida universitaria o en su ciudad o su comunidad autónoma. En este marco, los Consejos de Estudiantes emprenden numerosas

actividades, desde solidarias, de concienciación, de fomento de la participación estudiantil o incluso formativas.

Dado lo expuesto, desde el Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla consideramos que sería beneficioso que **la Junta de Andalucía estudiase la posibilidad de financiar parte de las actividades que organicen los Consejos de Estudiantes**.